

000133

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
LA FORTALEZA
San Juan, Puerto Rico

Boletín
Administrativo
Núm. 1317

P R O C L A M A

DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

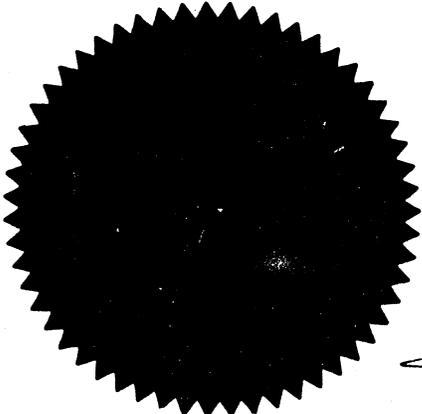
ENERO DE 1968, MES PARA INFORMES DE DIRECCION
DE EXTRANJEROS QUE VIVEN EN PUERTO RICO

- POR CUANTO La Ley de Inmigración y Nacionalidad requiere que durante el mes de enero de cada año se informe la dirección de los extranjeros que estén en los Estados Unidos, salvo los diplomáticos, los que están relacionados oficialmente con organizaciones internacionales de las cuales son miembros los Estados Unidos, y los que han sido admitidos provisionalmente como trabajadores agrícolas;
- POR CUANTO La Ley requiere dicho informe, aunque la dirección de los extranjeros que viven en Puerto Rico no haya cambiado desde el último informe que rindieron;
- POR CUANTO Los formularios para informar la dirección pueden obtenerse en cualquier estación de correos u oficina del Servicio de Inmigración y Naturalización de los Estados Unidos en Puerto Rico;
- POR TANTO YO, ROBERTO SANCHEZ VILELLA, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, reconociendo la importancia que para los extranjeros que viven en Puerto Rico tiene el cumplir con este requisito de Ley, por la presente proclamo

ENERO DE 1968, MES PARA INFORMES DE DIRECCION
DE EXTRANJEROS QUE VIVEN EN PUERTO RICO

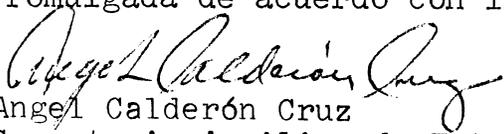
Insto a todos los ciudadanos, empleados y funcionarios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a que ayuden a todo extranjero que se encuentre en Puerto Rico, a informar su dirección en las oficinas de correos o del Servicio de Inmigración y Naturalización más cercanas durante el mes de enero de 1968.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy, día 21 de diciembre, A.D. mil novecientos sesenta y siete.



ROBERTO SANCHEZ VILELLA
Gobernador

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día 21 de diciembre de 1967.


Angel Calderón Cruz
Secretario Auxiliar de Estado